



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 14 SEP 2022

Expte. N° 1997-18

VISTO la Resolución Rectoral N° 1600-18, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa para el ejercicio 2018, el crédito asignado según Resolución N° 113-2018-APN-SECPU, del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 20 de diciembre del referido año, destinada al Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de la Extensión Universitaria 2018, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 350.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1600-18 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0810 2022

mt

*Cesárea*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*cy*  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.